BASES LEGALES DE LA “PROMOCIÓN BLACK FRIDAY 2026”

PRIMERA. – OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular los términos y condiciones de la Promoción Black Friday 2026, organizada por MUTUA TINERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (en adelante, “Mutua Tinerfeña”), con CIF G38004297 y domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, Calle Puerta Canseco nº 33.

La promoción se aplicará a pólizas de nueva producción de Autos, Motos y Hogar formalizadas entre el 19 de noviembre y el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive. La fecha de efecto de la póliza podrá ser posterior al periodo promocional, con el límite máximo del 30 de junio de 2027, sin perjuicio de la facultad de Mutua Tinerfeña de prorrogar o modificar el periodo promocional en las condiciones que estime oportunas.

SEGUNDA. – ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción será válida en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias. A efectos de los descuentos aplicables, se establecen dos ámbitos diferenciados: El Hierro y La Gomera, por una parte, y el resto de zonas, por otra, conforme a la zona habitual de circulación o al criterio territorial aplicable al riesgo.

TERCERA. – OBJETO Y BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN

Mutua Tinerfeña aplicará descuentos económicos a las pólizas de nueva producción incluidas en la promoción y, siempre que la póliza permanezca en vigor y se cumplan las presentes bases, en su primera renovación. Los descuentos dependerán del ramo, de la modalidad de pago y del ámbito territorial del riesgo.

CUARTA. – RAMOS, VEHÍCULOS Y PRODUCTOS INCLUIDOS

1. Autos y Motos

- Turismos de uso particular.
- Motocicletas de uso particular.

Vehículos excluidos: ciclomotores, quads, vehículos que estén destinado a un uso diferente al particular y cualquier otra categoría no indicada expresamente.

2. Hogar

Todas las modalidades de pólizas de Hogar comercializadas por Mutua Tinerfeña que cumplan los criterios de suscripción y las condiciones de la promoción.

QUINTA. – DESCUENTOS APLICABLES

Los descuentos se aplicarán conforme a las siguientes tablas:

1. El Hierro y La Gomera

Producto	1.er año Pago anual	1.er año Pago semestral	1.ª renovación Pago anual	1.ª renovación Pago semestral
Autos	15 €	7,50 €	7,50 €	3,75 €
Motos	10 €	5 €	5 €	2,50 €
Hogar	10 €	5 €	5 €	2,50 €

2. Resto de zonas

Producto	1.er año Pago anual	1.er año Pago semestral	1.ª renovación Pago anual	1.ª renovación Pago semestral
Autos	30 €	15 €	15 €	7,50 €
Motos	20 €	10 €	10 €	5 €
Hogar	20 €	10 €	10 €	5 €

Notas importantes:

- Los importes de pago semestral representan el 50% del descuento previsto para el pago anual, tanto en el primer año como en la primera renovación.
- El descuento de la primera renovación se aplicará exclusivamente durante el segundo año de vigencia de la póliza.
- Los descuentos se aplicarán sobre la prima presupuestada o comercial, según corresponda al proceso de tarificación.
- La promoción no será acumulable con otras promociones, descuentos o bonificaciones, salvo autorización expresa de Mutua Tinerfeña.
- Los descuentos no son canjeables por dinero ni por otros productos.

SEXTA. – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán acogerse a la promoción exclusivamente quienes cumplan todos los requisitos siguientes:

- Ser persona física y figurar como tomador de la póliza.
- Contratar una póliza incluida en los ramos y productos definidos en estas bases.
- Formalizar la contratación dentro del periodo promocional, entre el 19 de noviembre y el 31 de diciembre de 2026.
- Establecer una fecha de efecto no posterior al 30 de junio de 2027.
- Superar los criterios de suscripción y aceptación del riesgo establecidos por Mutua Tinerfeña.

SÉPTIMA. – EXCLUSIONES

Quedan excluidos expresamente:

- Las personas jurídicas.
- Los ciclomotores, quads y cualquier vehículo o producto no incluido expresamente.
- No podrán beneficiarse de la presente promoción las contrataciones que tengan por objeto un vehículo, motocicleta o vivienda que hubiera estado previamente asegurado en Mutua Tinerfeña por el mismo tomador durante los diez (10) meses inmediatamente anteriores a la fecha de contratación.
- Las pólizas anuladas por impago, fraude, falsedad documental o incumplimiento de las condiciones de contratación.
- Las pólizas no emitidas, rescindidas, anuladas o que queden sin efecto por cualquier causa.
- Las contrataciones realizadas fuera del periodo promocional o con fecha de efecto posterior al 30 de junio de 2027.

Mutua Tinerfeña se reserva el derecho a invalidar cualquier participación irregular, fraudulenta o contraria a estas bases.

OCTAVA. – MECÁNICA DE APLICACIÓN DE LOS DESCUENTOS

- El descuento de nueva producción se aplicará automáticamente durante la tarificación o emisión de la póliza, cuando se cumplan las condiciones de la promoción.
- El descuento de la primera renovación se aplicará automáticamente en la primera renovación de la póliza, siempre que esta permanezca en vigor y se mantengan los requisitos de aplicación.
- La promoción correspondiente a El Hierro y La Gomera solo podrá aplicarse cuando la zona habitual de circulación o el criterio territorial del riesgo corresponda a alguna de estas islas.
- La promoción correspondiente al resto de zonas no será aplicable a riesgos cuya zona habitual de circulación o criterio territorial corresponda a El Hierro o La Gomera.

NOVENA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento de los datos personales es MUTUA TINERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, con CIF G38004297 y domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, Calle Puerta Canseco nº 33.

Mutua Tinerfeña tiene designado un Delegado de Protección de Datos, con quien se podrá contactar a través de lopd@mutuatfe.com. Los datos serán tratados para gestionar la contratación, aplicación y control de la promoción, sobre la base de la ejecución de la relación precontractual o contractual y, cuando proceda, del consentimiento del interesado. No se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal o cuando resulte necesario para la prestación del servicio, ni se realizarán transferencias internacionales fuera de los supuestos legalmente previstos.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a lopd@mutuatfe.com, sin perjuicio de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

DÉCIMA. – RESPONSABILIDADES

Mutua Tinerfeña no será responsable de:

- Fallos técnicos o incidencias ajenas a la organización de la promoción.
- Errores imputables a terceros proveedores o a datos incorrectos facilitados durante la contratación.
- Las consecuencias derivadas de anulaciones, modificaciones o cancelaciones de pólizas por causas no imputables a Mutua Tinerfeña.

UNDÉCIMA. – ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Promoción Black Friday 2026 implica la aceptación íntegra de estas bases.

Mutua Tinerfeña podrá modificar, prorrogar, suspender o cancelar la promoción por motivos justificados, comunicándolo a través de su sitio web o de los canales que considere adecuados, sin perjuicio de los derechos ya adquiridos por los participantes conforme a la normativa aplicable.

DUODÉCIMA. – DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles en la web www.mutuatfe.es.

DECIMOTERCERA. – JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de estas bases serán competentes los juzgados y tribunales que correspondan conforme a la normativa aplicable en materia de consumidores y usuarios. Cuando legalmente resulte posible la sumisión expresa, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife.